

# INFORME FINAL SOBRE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL POTENCIAL DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

---

**JUNIO 2023**

---

**AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA**

**Creado por: E3 INGENIA**

 **Diputación  
de Cádiz** | FUNDACIÓN MEDIO AMBIENTE,  
ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD  
DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ  
Agencia Provincial de la Energía

 **ingenia**



## 1. Introducción

En la actualidad, la transición hacia un modelo energético más sostenible, respetuoso con el medio ambiente y justo se ha convertido en una prioridad global. En este contexto, las comunidades energéticas locales han surgido como una solución prometedora para abordar los desafíos relacionados con la producción, distribución y consumo de energía.

Las comunidades energéticas locales son estructuras que permiten a la ciudadanía y a las pequeñas empresas participar activamente en la generación y gestión de energía renovable a nivel local. Estas comunidades no solo promueven la autonomía energética, sino que también fomentan la participación ciudadana, el ahorro y la eficiencia energética así como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.



Figura . Diapositiva "10 razones para empezar" de la presentación utilizada en las Jornadas.

Sin embargo, a pesar de las ventajas y el potencial de las comunidades energéticas locales, aún existe una falta de conocimiento y conciencia generalizada sobre este modelo energético participativo. Mucha ciudadanía, empresas y autoridades locales desconocen las oportunidades y beneficios que las comunidades energéticas locales pueden brindarles.

---

Es por eso por lo que se hace necesario llevar a cabo jornadas informativas sobre comunidades energéticas locales. Estas jornadas tienen como objetivo prender la chispa a través de la difusión de información clave, la educación y la concienciación a la población sobre este modelo energético innovador. Al proporcionar conocimientos y recursos, se pretende empoderar a la ciudadanía, promover la participación activa y fomentar la adopción de soluciones energéticas sostenibles a nivel comunitario.

Además, las jornadas informativas ofrecen la oportunidad de crear redes de colaboración entre los diferentes actores involucrados, como ciudadanía, empresas, organizaciones locales y autoridades. Esta colaboración es fundamental para superar los obstáculos técnicos, legales y financieros que pueden surgir en la implementación de comunidades energéticas locales.

En resumen, las jornadas informativas sobre comunidades energéticas locales son esenciales para sensibilizar, educar y promover la adopción de este modelo energético participativo y sostenible. Al aumentar el conocimiento y la comprensión de las ventajas y oportunidades que ofrece, se puede impulsar la transición hacia un sistema energético más limpio, eficiente y justo a nivel local y contribuir así a la lucha contra el cambio climático, la pobreza energética y la creación de comunidades más resilientes y sostenibles.

## **1. Programación de jornadas, ubicación y fechas.**

Se han seleccionado por parte de la Diputación de Cádiz veinte municipios para la realización de las jornadas:

Costa noroeste: Chipiona, Rota

Bahía de Cádiz: Puerto Real, Chiclana de la Frontera

Janda: Conil de la Frontera, Barbate, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules

Estrecho de Gibraltar: Tarifa, Los Barrios, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera

Campiña de Jerez: Jerez de la Frontera

Sierra de Grazalema: El Bosque, Ubrique, Grazalema

Sierra Norte: Algodonales, Setenil de las Bodegas

Sierra Sur: Arcos de la Frontera, Bornos

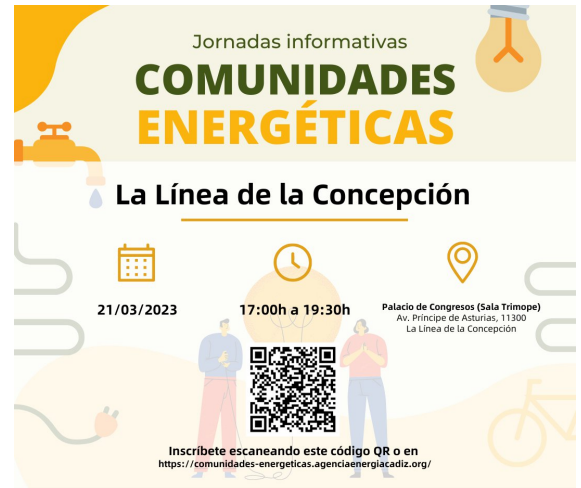
Se coordinó por parte de E3 Ingenia, con la colaboración de la persona responsable de la Agencia Provincial de la Energía, José María Llaves, la programación de las fechas y la ubicación de las jornadas a través del contacto con las personas responsables de cada ayuntamiento.





Organiza:    

Figura . Ejemplo de cartel para impresión .



Organiza:    

Figura . Ejemplo de cartel para redes sociales.

Una vez programadas las jornadas, algunas se tuvieron que modificar de fecha por diversas cuestiones, entre ellas la falta de personas apuntadas ya que se exigía un mínimo de diez para su ejecución. Finalmente las jornadas se realizaron en estas fechas:

MUNICIPIO	FECHA
La Línea de la Concepción	21/03/2023
Puerto Real	28/03/2023
Los Barrios	30/03/2023
Chipiona	11/04/2023
Barbate	13/04/2023
Grazalema	17/04/2023
Rota	18/04/2023
Ubrique	25/04/2023
Jerez de la Frontera	27/04/2023
Chiclana de la Frontera	08/05/2023
Tarifa	09/05/2023
Medina	Cancelada
Alcalá de los Gazules	28/06/2023
Conil de la Frontera	16/05/2023
Jimena de la Frontera	18/05/2023
Algodonales	25/05/2023
Bornos	01/06/2023
Setenil de las Bodegas	Cancelada
Arcos de la Frontera	Cancelada
El Bosque	22/06/2023

Tabla . Fecha de realización de las jornadas

## 2. Desarrollo de las jornadas.

### 2.1. Documentación inicial.

Para el desarrollo de las jornadas se preparó una presentación con 54 diapositivas que recogían el contenido indicado en el punto 4.3 Estructura mínima del contenido de la jornada de sensibilización y dinamización incluyendo algunos puntos que no se recogían en el mismo como lo relativo a una estimación del ahorro económico anual en vivienda tipo.

Esta documentación inicial fue aprobada por el técnico designado por la Agencia Provincial de la Energía y se fue actualizando y adaptando a las necesidades encontradas en las primeras sesiones.



Figura . Primera página de la presentación.

### 2.2. Desarrollo de las jornadas.

Las jornadas se desarrollaron sin incidentes en su mayoría, en el tiempo estipulado en el pliego de condiciones, alargándose en algunos casos debido al interés y a las preguntas del público asistente.

La única incidencia a destacar es el retraso por parte del personal técnico del Ayuntamiento de Barbate obligando a iniciar la sesión fuera del local acordado al no acudir nadie a abrir el recinto.

### 2.3. Asistencia.

Como se indicó anteriormente, para poderse celebrar la jornada era necesario que hubiera un mínimo de diez personas inscritas en la propia página de la Agencia Provincial de la Energía <https://comunidades-energeticas.agenciaenergicadiz.org/jornadas-informativas/>

En la mayoría de las ocasiones no acudieron todas las personas inscritas y en algunos casos acudieron personas que no se habían inscrito anteriormente.

El perfil de los asistentes ha sido diverso, destacando en algunas sesiones personas dedicadas a la gestión de fincas, presidentas y presidentes de asociaciones de vecinos, profesionales del sector de la ingeniería y la instalación de renovables, personas a título individual, personas ligadas al mundo de la política, así como representantes de los Ayuntamientos.

MUNICIPIO	TOTAL ASISTENTES	HOMBRES	MUJERES
La Línea de la Concepción	20	15	5
Puerto Real	14	7	7
Los Barrios	14	5	9
Chipiona	17	10	7
Barbate	13	7	6
Grazalema	28	16	12
Rota	14	9	5
Ubrique	17	12	5
Jerez de la Frontera	6	4	2
Chiclana de la Frontera	16	12	4
Tarifa	9	6	3
Alcalá de los Gazules	4	3	1
Conil de la Frontera	17	13	4
Jimena de la Frontera	8	8	0
Algodonales	6	6	0
Bornos	11	8	3
El Bosque	11	9	2
<b>TOTAL</b>	<b>225</b>	<b>150</b>	<b>75</b>

Tabla 2. Participación total y por sexo

---

La participación ha sido mayoritariamente masculina:



Figura . Participación total por sexo.

### 3. Propuestas de mejora.

A continuación, se indican una serie de propuestas que pueden mejorar la ejecución y la participación en las jornadas:

Realización de mayor publicidad de las jornadas en diferentes medios de comunicación: pantallas publicitarias, cartelería en asociaciones, prensa escrita y digital, televisión, radio, etc.

Incluir en la página web una aplicación donde la gente interesada en formar parte de una comunidad energética pueda apuntarse.

---

## 4. Preguntas frecuentes.

A continuación, se indica un repositorio de preguntas frecuentes que se han ido realizando en las distintas sesiones. Este repositorio se incluirá en la página web de comunidades energéticas de la Agencia Provincial de la Energía.

### 4.1. ¿Cuál es la diferencia entre comunidad energética y autoconsumo colectivo?

La comunidad energética es una agrupación de personas físicas, autoridades locales y/o pequeñas empresas que se unen con el objetivo de obtener beneficios medioambientales, económicos o sociales. Se basa en la participación voluntaria y abierta.

Las comunidades pueden realizar muchas actividades: generación, distribución, consumo, agregación, servicios de eficiencia energética, vehículo eléctrico, etc. Y también autoconsumo individual o colectivo. Por tanto, el autoconsumo colectivo es una actividad más que se puede hacer desde la comunidad energética (suele ser su punta de lanza) pero las comunidades energéticas van más allá del autoconsumo colectivo.

### 4.2. ¿Se puede crear una comunidad sin el Ayuntamiento? ¿Cómo se pueden utilizar instalaciones municipales por parte de una comunidad energética que no impulse el ayuntamiento?

Aunque la mayoría de las comunidades energéticas se impulsan desde el Ayuntamiento o empresas de titularidad municipal, se pueden crear por otros colectivos como personas físicas o agrupaciones de empresas. No obstante, hay que tener en cuenta siempre que la comunidad energética implica la participación voluntaria y abierta, es decir, se debe permitir la entrada de otras/os.

El ayuntamiento puede licitar el uso de sus cubiertas para un determinado periodo de tiempo (más de 25 años) para una comunidad energética local previamente constituida en su municipio.

### 4.3. ¿Cuánto dinero me ahorro en la factura eléctrica si participo en una comunidad energética?

Depende del consumo que se tenga, del precio al que se pague el kWh en la factura eléctrica, del número de placas asignadas, de si se obtienen subvenciones o no, etc.

Sin tener en cuenta la cuota que se pague mensualmente para pagar el posible préstamo, o para la gestión de la propia comunidad, el ahorro estará en torno al 30% según datos del IDAE.

Hay que tener en cuenta que en ese ahorro no se incluye los excedentes que generalmente se venderán a mercado obteniendo un beneficio por ello e invirtiendo esos beneficios en la propia comunidad energética.

---

#### **4.4. ¿Hay subvenciones para comunidades energéticas?**

Hasta la fecha han salido cuatro convocatorias de incentivos a proyectos singulares de comunidades energéticas dentro del programa CE-IMPLEMENTA. Estas subvenciones eran a fondo perdido con una intensidad de ayuda máxima, como % de costes subvencionables:

Energías renovables eléctricas: 60%

Energías renovables térmicas: 60%

Eficiencia energética: 30%

Movilidad sostenible: 40%

En este enlace de la Agencia Provincial de la Energía de Cádiz se irán actualizando las ayudas económicas:

<https://comunidades-energeticas.agenciaenergiacadiz.org/ayudas-comunidades-energeticas/>

#### **4.5. ¿Cómo incluir a personas en situación de pobreza energética en las comunidades energéticas?**

Se puede destinar un porcentaje de la producción renovable para personas que se encuentran en situación de pobreza energética. Por ejemplo, si en la comunidad energética hay una instalación de autoconsumo colectivo, se puede destinar parte de esa producción (10-15% o el porcentaje que se decida por parte de la comunidad) a viviendas cuyas familias se encuentren en dicha situación a una distancia igual o inferior a 2.000 metros del punto de generación.

También se puede utilizar parte de los beneficios generados por la venta de excedentes para crear una “hucha social” para aquellas viviendas que se encuentran a más de 2.000 metros o precisan una mayor protección.

#### **4.6. ¿Las instalaciones de autoconsumo renovable de la comunidad energética tienen que estar obligatoriamente en cubiertas municipales?**

No, pueden estar en cubiertas de viviendas, de empresas, en suelos rústicos, etc. Pueden ser cubiertas o terrenos propiedad de quienes integran la comunidad o cedidos/alquilados para este fin por un tercero.

#### **4.7. ¿Qué son las baterías virtuales? ¿Se pueden aplicar a las comunidades energéticas?**

Los excedentes que hay en una instalación de autoconsumo se pueden vender o compensar. Si se compensan se paga una cantidad económica (que suele ser un 30% del coste al que pagamos el kWh) por la cantidad de energía en kWh que nos ha sobrado.

Es decir, es una compensación económica y se compensa hasta que el término de energía en nuestra factura sea 0€.

Si esa compensación económica es superior al término de energía perderíamos esa cantidad económica ya que la compensación no se acumula, sino que es mes a mes.

La batería virtual funciona como una hucha o monedero donde se va acumulando ese sobrante en kWh o ya pasado a euros para utilizarlo en facturas de meses posteriores e incluso para una segunda vivienda. Este servicio tiene un coste que depende de la comercializadora, así que se recomienda para instalaciones donde existen muchos excedentes, bien porque son para una segunda vivienda o bien porque la instalación primitiva en su momento se sobredimensionó.

En el caso de las comunidades energéticas, cuando se diseñan las instalaciones y sus repartos, se debería intentar que los excedentes fuesen lo menor posible, es decir, que las instalaciones no estén sobredimensionadas y, al acumular un mayor volumen de energía excedentaria por tener muchos consumos asociados, esta energía se venda en lugar de compensarse. Dicha venta se revertería en la propia comunidad para acometer algunos gastos generales aunque como siempre la decisión de compensar o vender quedará en las manos de los comuneros .

#### **4.8. ¿Se puede incorporar una instalación fotovoltaica ya realizada a un proyecto de Comunidad Energética?**

Sí, se puede incorporar, entraría como un activo más de la comunidad, remunerando a su propietaria/o por ello de alguna forma pero siempre bajo la modalidad de autoconsumo que el resto de plantas.

#### **4.9. ¿Existe algún repositorio de documentación y guías que puedan ayudar a la ciudadanía a constituir una Comunidad Energética?**

Sí, existe un repositorio de documentación y guías en la propia página de la Agencia Provincial de la Energía de Cádiz en el siguiente enlace:

<https://comunidades-energeticas.agenciaenergiacadiz.org/documentacion-comunidades-energeticas/>

---

**4.10. ¿Existe una base de datos de ciudadanía/entidades por Municipios con interés en participar en un proyecto de Comunidad Energética?**

La Agencia Provincial de la Energía ha ido recopilando durante todas las jornadas los datos de las personas/empresas con interés en participar en un proyecto de Comunidad Energética de su municipio, aceptando la cesión de sus datos a las entidades que los creen.

**4.11. ¿Qué requisitos son necesarios para constituirse como comunidad energética?**

Según la propuesta del Real Decreto de Comunidades Energéticas, es requisito imprescindible que sean un mínimo de cinco miembros o socios/os , sin que ninguno supere el 51% de los votos.

**4.12. ¿Pueden existir beneficios fiscales municipales en los proyectos de Comunidades Energéticas, IBI, ICIO, etc.?**

Sí, para conocer estas bonificaciones fiscales hay que conocer las ordenanzas municipales concretas de cada municipio.

El máximo bonificable permitido en el IBI es del 50% sin límite temporal y del ICIO es del 95%.

En la siguiente página se puede conocer un estudio realizado por la Fundación Renovables sobre estas bonificaciones:

<https://fundacionrenovables.org/averigua-municipio-bonifica-ibi-icio-autoconsumo/>

**4.13. ¿Necesito tener techo disponible para poder entrar en un proyecto de Comunidad Energética?**

No, es importante entender la diferencia entre autoconsumo colectivo y Comunidad Energética que viene explicado en el punto 5.1.

No obstante, tanto si se trata de un autoconsumo colectivo, como de una Comunidad Energética que realice entre sus actividades autoconsumo colectivo, NO es necesario tener techo disponible propio. La distancia máxima entre generación (la ubicación donde irán las placas) y de consumo debe ser como máximo de 2.000 metros.